

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1351** *Resolución de 22 de enero de 2014, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se amplía el plazo de resolución de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2010-2011.*

El artículo 10.3 de la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido estudios en el curso académico 2010-2011 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), establece que el plazo de resolución será como máximo de 6 meses.

El elevado número de solicitudes presentadas, unido al retraso producido en el cierre del ejercicio e incorporación al presupuesto de 2014 de los créditos necesarios, constituyen circunstancias excepcionales que han dado lugar a una demora en la tramitación de los expedientes y han impedido la resolución anterior del procedimiento con los medios materiales y humanos existentes.

Por las razones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Artículo único.

Se amplía 3 meses el plazo para resolver la convocatoria de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido estudios en el curso académico 2010-2011, y publicar la correspondiente resolución, hasta el día 9 de mayo de 2014.

Madrid, 22 de enero de 2014.–El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.